

**INSTITUTO
HIDALGUENSE DE
FINANCIAMIENTO A LA
EDUCACIÓN SUPERIOR**

**CÓDIGO DE ÉTICA Y DE
CONDUCTA**



Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Hidalguense de Financiamiento a la Educación Superior

Abril, 2019.

INSTITUTO HIDALGUENSE DE FINANCIAMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA

CONTENIDO:

I. Introducción

II. Código de Ética

III. Misión, visión y objetivos generales del IHFES

IV. Código de Conducta

I. Introducción.

El Código de Ética del Instituto Hidalguense de Financiamiento a la Educación Superior, es el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo conforme a lo establecido y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 23 de Noviembre de 2017, que señala en el artículo 2 del Código en comento, que este es de observancia general y obligatoria para todos los servidores públicos de la Administración Pública Estatal.

Por tanto, dicho código sirve de guía al comportamiento ético al que se sujetan los servidores públicos del Instituto Hidalguense de Financiamiento a la Educación Superior, IHFES.

II. Código de Ética.

III. Misión, visión y objetivos generales del IHFES

Misión

Es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Hidalgo, que contribuye a incrementar la eficiencia terminal de la educación superior, cumpliendo con los principios de suficiencia, calidad y relevancia, para otorgar financiamientos educativos a estudiantes hidalguenses con buen desempeño académico, sustentable, social, mejorando las condiciones de bienestar y calidad de vida de los financiados.

Visión

Ser reconocido como una fuente alternativa de Financiamiento para estudiantes hidalguenses, fomentando la cultura de financiamiento, mejorando los niveles de acceso, equidad, permanencia y eficiencia terminal en la educación de tipo Superior.

Objetivos generales:

- 1.- Promover la cultura del financiamiento educativo en los estudiantes hidalguenses de Nivel Superior.
- 2.- Incrementar el otorgamiento de Financiamientos educativos para estudiantes hidalguenses del Nivel Superior.
- 3.- Incrementar los recursos financieros para el otorgamiento de financiamientos educativos a estudiantes hidalguenses, a través de la recuperación

IV. Código de Conducta.

En apego a lo dispuesto en el Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 23 de Noviembre de 2017, sobre los "Lineamientos Generales que establecen las bases para la integración, organización y funcionamiento de los comités de ética y prevención de conflictos de interés, en su artículo 4 fracción X, que dice "CÓDIGO DE CONDUCTA: El instrumento emitido por la persona Titular de la Dependencia o Entidad a propuesta de su correspondiente Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés", se elaboró el presente Código de Conducta, con la participación de todo el personal del IHFES.

El documento contiene los criterios y valores de la visión del personal, congruente a sus actividades y finalidades y la identificación de las aspiraciones del equipo humano. El contenido del Código es coherente con las características de la conducta y espíritu de servicio que anima su desempeño y trato, con calidad y calidez, frente a los usuarios de los servicios que el Instituto brinda. Estos principios son de carácter general para todo el personal, quien tiene conciencia de que su inobservancia tiene consecuencias que ellos mismos se han autoimpuesto, más allá de las que la propia ley establece.

1. Actuación profesional.

- Yo aplico en mi actividad diaria, los valores contenidos en el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo
- El desempeño de mis funciones lo realizo con estándares de calidad, siempre buscando mi actualización profesional e implementando procesos de control interno y de mejora continua en mi trabajo, para: el logro razonable de objetivos; para proporcionar información veraz y oportuna; para salvaguardar los

recursos públicos y para dar cumplimiento a la normatividad correspondiente a mis funciones.

- Contribuyo a un ambiente sano, libre de toda forma de discriminación, acoso sexual y rechazo a la a la intolerancia, maltrato, indiferencia y violencia física, moral o psicológica.
- Yo trabajo en equipo con los demás miembros de mi Área y del IHFES.
- Brindo soluciones creativas y eficientes, dando lo mejor de mí y respetando las aportaciones de mis compañera(o)s de trabajo, para fortalecer la imagen y el servicio del IHFES.
- Utilizo los distintos medios de comunicación para compartir información institucional y de interés general, con el propósito de incrementar la eficiencia y asertividad en el trabajo del IHFES.

2. Servicio.

- Conozco y atiendo las demandas ciudadanas con empatía, respeto, amabilidad y eficiencia, sin distinción de edad, sexo, origen étnico, religión, preferencia sexual, posición socioeconómica, recomendación o cualquier otra característica humana o social.
- Tengo actitud de servicio ante los usuarios, evitando comportamiento prepotente.
- Ajusto mi atención al público de acuerdo al procedimiento y protocolos establecidos. Es mi obligación en el desempeño de mis funciones conocer, cumplir y hacer cumplir la normatividad

aplicable al servicio (Leyes, Reglamentos, Lineamientos, Políticas, etc.)

- Atiendo en todo momento las solicitudes que se presentan, orientando profesionalmente al interesado en sus necesidades.

3. Honestidad.

- Cuido y respeto íntegramente los recursos y patrimonios del IHFES.
- Observo en todo momento el principio de legalidad, sin buscar beneficios fuera de aquellos que por ley me corresponden, y absteniéndome en todo momento de anteponer mis intereses personales a los del Instituto Hidalguense de Financiamiento a la Educación Superior, IHFES.
- Denuncio como víctima o como testigo, los actos deshonestos o indebidos

Lic. Jalim Bulos Kuri

Director General del IHFES